

ÍNDICE

Tratado de la prenda sin desplazamiento según el derecho chileno

Autor: Alejandro Guzmán Brito

Ediciones Jurídicas de Santiago /2021

www.librotecnia.cl

Tabla sinóptica	7
Abreviaturas	9
Prólogo	11

PRIMERA PARTE

LA DISTINCIÓN ENTRE PRENDA E HIPOTECA, LAS PRENDAS CON Y SIN DESPLAZAMIENTO Y LAS HIPOTECAS MOBILIARIAS DESDE EL DERECHO ROMANO AL DERECHO ACTUAL. LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO PRENDARIO CHILENO

Capítulo I

INDIFERENCIACIÓN ORIGINAL DE LA PRENDA Y LA HIPOTECA EN RELACIÓN CON SUS OBJETOS, SEPARACIÓN SOBREVENIDA DE LA HIPOTECA SIEMPRE INMOBILIARIA Y SIN DESPLAZAMIENTO Y LA PRENDA SIEMPRE MOBILIARIA Y CON DESPLAZAMIENTO.

RETORNO A LOS ORÍGENES	15
§ 1. Planteamiento del tema	15
§ 2. La prenda y la hipoteca en el derecho romano antiguo y medieval ..	17
1. La prenda y la hipoteca en el derecho romano	17
2. La prenda y la hipoteca en los glosadores y comentaristas me- dievales	24
§ 3. La prenda y la hipoteca en las codificaciones de la segunda mitad del siglo XVIII y de principios del siglo XIX	28

§ 4. El abandono de la hipoteca mobiliaria o prenda de muebles sin desplazamiento en el derecho consuetudinario anterior a la codificación . . .	36
§ 5. La evolución del derecho prendario en los siglos XIX y XX	51

Capítulo II

LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO PRENDARIO CHILENO . . .	57
§ 6. La prenda en el derecho castellano-indiano vigente en Chile hacia la época de la Independencia y hasta la entrada en vigencia del “Código Civil” (1857)	57
§ 7. La prenda mobiliaria con desplazamiento desde la vigencia del “Código Civil” (1857)	60
§ 8. Las prendas especiales con desplazamiento sobre cosa corporal mueble	63
1. La prenda mercantil con desplazamiento de cosa corporal mueble (1867)	63
2. La prenda de mercaderías custodiadas en un “almacén general de depósito” (1922/1988)	64
3. La prenda con desplazamiento sobre muebles dada por el emisor de bonos en garantía de las obligaciones contraídas con la emisión frente a los futuros tenedores de los bonos (1981)	66
4. La prenda legal con desplazamiento de dinero y bienes entregados por un emisor de bonos a un administrador extraordinario en ciertos casos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la emisión frente a los tenedores de los bonos (1981)	67
5. La prenda con desplazamiento de monedas, oro o plata conferida por un corredor de bolsa o un agente de valores para caucionar el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el corretaje de valores (1981)	68
6. La prenda con desplazamiento de dinero constituida por una administradora general de fondos mutuos para garantizar las obligaciones contraídas por la gestión del fondo frente a sus partícipes (1981)	70
7. La prenda forzosa con (alternativa de) desplazamiento de dinero conferida por un corredor de bolsa o un agente de valores para caucionar el cumplimiento de sus obligaciones como intermediario de valores (1981)	71
§ 9. Las prendas especiales con desplazamiento sobre créditos y valores muebles	72
1. La prenda mercantil con desplazamiento de un crédito titulado mueble (1867)	72

2.	La prenda con desplazamiento de créditos de los miembros de una asociación de canalistas destinada a garantizar créditos o emisión de bonos con los cuales financiar ciertos trabajos de la asociación (1908/1948/1951/1969/1982)	73
3.	El endoso prendario de letras de cambio y otros títulos de crédito (1925/1982/1986)	74
4.	La prenda con desplazamiento de valores mobiliarios a favor de los bancos (1928)	75
5.	La prenda forzosa con (alternativa de) desplazamiento de acciones de sociedades anónimas abiertas u otros valores de oferta pública conferida por un corredor de bolsa o un agente de valores para caucionar el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el corretaje de valores (1981)	75
6.	La prenda voluntaria con desplazamiento de valores de oferta pública u otros valores mobiliarios o títulos de crédito, conferida por un corredor de bolsa, o un agente de valores, o por sus clientes para caucionar el cumplimiento de obligaciones contraídas en el corretaje de valores (1981)	76
7.	La prenda fiduciaria con desplazamiento dominical de acciones, bonos o valores mobiliarios nominativos o con cláusula de “no endosable” conferida por un corredor de bolsa o por un agente de valores para caucionar el cumplimiento de obligaciones contraídas en el corretaje de valores (1981)	80
8.	La prenda con desplazamiento de una boleta bancaria, de un depósito a plazo endosado en garantía, de valores de oferta pública o de póliza de seguros otorgada por el autor de una oferta pública de compra de acciones para caucionar el cumplimiento del pago del precio ofrecido por las acciones (1981)	83
9.	La prenda con desplazamiento de valores confiados a una empresa de depósito de valores (1989)	85
10.	La prenda con desplazamiento de instrumentos financieros custodiados en una empresa de depósito de valores, otorgada por los participantes en un sistema de compensación y liquidación de valores en garantía del cumplimiento de las obligaciones que asuman o que se deriven del ingreso de órdenes de compensación (2009)	86
§ 10.	Las prendas sin desplazamiento sobre cosa corporal mueble	90
1.	La prenda sin desplazamiento agraria (1925/1926)	90
2.	La prenda sin desplazamiento de la cosa objeto de una compra a plazo (1929)	91
3.	La prenda sin desplazamiento industrial (1928/1929/1935) ..	92
4.	La prenda sin desplazamiento industrial de muebles de un establecimiento minero y sobre minerales (1932/1982)	93
5.	Las prendas sin desplazamiento agraria e industrial legales (1933/1953/1960)	94

6.	La prenda sin desplazamiento agraria de los pequeños empresarios agrícolas a favor de ciertas instituciones de crédito (1979)	97
7.	Las prendas sin desplazamiento industrial conferida por una comunidad de aguas, una asociación de canalistas u otras organizaciones de usuarios de aguas, sobre maquinarias o equipos mecanizados adquiridos para el trabajo del respectivo ente, destinada a garantizar préstamos que les permitan formar capital para cumplir sus fines (1982)	97
8.	La prenda con o sin desplazamiento de naves y artefactos navales menores (1988)	98
9.	La prenda legal sin desplazamiento de los bienes muebles enajenados en pública subasta como unidad económica en el interior de un procedimiento concursal de liquidación (1982/2011) ..	100
§ 11.	Las prendas sin desplazamiento sobre derechos reales muebles ..	101
1.	La prenda (convencional) sin desplazamiento de derechos de aguas (1908/1948/1951/1967-1969/1982/2011)	101
2.	La prenda legal sin desplazamiento de derechos de agua en garantía del pago de las cuotas de contribución a los gastos que fijen las juntas de las organizaciones de usuarios de aguas para sus miembros (1908/1948/1951/1982)	107
§ 12.	Las prendas inmobiliarias sin desplazamiento generales y especiales	108
1.	La prenda sin desplazamiento sobre una concesión de subsuelo (1995/2011)	109
2.	La prenda sin desplazamiento sobre una concesión de obra pública (1996/2011)	110
3.	La prenda sin desplazamiento sobre una concesión portuaria (1997/2011)	111
4.	La prenda sin desplazamiento sobre una concesión de bienes fiscales (1999/2011)	112
5.	La prenda sin desplazamiento sobre una concesión de recintos e instalaciones deportivos (2001/2011)	113
6.	La prenda sin desplazamiento de los derechos de un partícipe emanados de su contrato de participación para el financiamiento urbano compartido y de los muebles que le pertenecen y, en su caso, de los ingresos que provengan de la explotación de la obra (2003/2011)	114
7.	Epílogo: Las hipotecas inmobiliarias sobre concesiones de energía geotérmica (2000) y de acuicultura (2010)	116
§ 13.	Las hipotecas (sin desplazamiento) especiales sobre una cosa corporal mueble (hipotecas mobiliarias)	119
1.	La hipoteca mobiliaria de naves (1919/1988)	119

2. La hipoteca mobiliaria de aeronaves (1975/1990)	121
§ 14. La prenda general sin desplazamiento de la Ley N° 18.112 (1982)	122
§ 15. Recapitulación: el estado del derecho prendario chileno al año 2007	124
§ 16. La legislación prendaria chilena a partir del año 2007/2011. Hacia la simplificación de la tipología de prendas	125
§ 17. El esquema del sistema prendario a partir de la Ley N° 20.190 ..	128
§ 18. Apéndice I: La prenda aduanera (1931/1953/1998)	130
§ 19. Apéndice II: Tabla cronológica de las prendas que han existido y subsisten en Chile	133
§ 20. Apéndice III: Cuadro tipológico de las prendas que han existido y subsisten	136

SEGUNDA PARTE

EL DERECHO DE LA PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO
PRINCIPALMENTE SEGÚN EL ARTÍCULO 14
DE LA LEY N° 20.190, DE 2007

Capítulo III

DERECHO GENERAL DE LA PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO	145
--	-----

Sección primera

LA NOCIÓN DE PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO Y SUS RÉGIMENES JURÍDICOS	145
§ 21. El vocabulario jurídico general de la prenda y la definición de los términos concernidos	145
§ 22. Prenda con desplazamiento y prenda sin desplazamiento	150
§ 23. El derecho de la prenda sin desplazamiento	152
1. El derecho aplicable a las prendas sin desplazamiento constituidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la nueva ley	152
2. El derecho de la transición	154
3. Conversión de las prendas sin desplazamiento contraídas antes de la nueva ley en prendas regidas por ésta	155
4. El artículo 1 transitorio Regl. RPsD	158

Sección segunda

EL OBJETO DE LA PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO,

I: COSAS PIGNORABLES 159

§ 24. Fungibilidad o infungibilidad y consumibilidad o inconsumibilidad de las cosas corporales muebles sobre que recae la prenda. La prenda irregular	159
§ 25. Cosas corporales o incorporeales muebles	168
1. Las cosas corporales muebles	168
2. Los derechos	169
3. Los derechos personales o créditos muebles	170
4. Los derechos reales muebles	171
5. Los muebles por anticipación	176
6. Excepción: Ciertos derechos reales administrativos inmuebles	176
§ 26. Cosas presentes y cosas futuras	177
§ 27. Cosas principales y accesorias, divisibles e indivisibles, simples, compuestas y agregadas. Confusión, mezcla y transformación de cosas	184
1. Aplicación de la prenda sin desplazamiento a otros tipos de cosas	184
2. Confusión, mezcla y transformación de cosas prepignoradas	186

Sección tercera

EL OBJETO DE LA PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO,

II: OBLIGACIONES CAUCIONABLES 191

§ 28. Obligaciones de cualquier clase	191
§ 29. Obligaciones presentes o futuras	192
§ 30. Obligaciones determinadas e indeterminadas	194
§ 31. Obligaciones propias y ajenas	197

Sección cuarta

EL CONTRATO DE PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO 198

§ 32. El acto regulado en la Ley N° 20.190 no es un contrato, sino meramente una convención	198
§ 33. Caracteres de la convención prendaria	202
1. Gratuidad de la convención de prenda sin desplazamiento	202
2. Accesoriedad de la convención de prenda sin desplazamiento	204

3.	La convención de prenda sin desplazamiento es un título adquisitivo del derecho real de prenda	207
4.	La constitución de prenda sin desplazamiento no envuelve donación	208
§ 34.	Carácter solemne del consentimiento prendario, I: Las solemnidades externas	209
§ 35.	Carácter solemne del consentimiento prendario, II: Las solemnidades internas o menciones forzosas	213
1.	Generalidades	213
2.	Primera mención: La individualización de los otorgantes de la convención	213
3.	Segunda mención: La indicación de las obligaciones caucionadas o la indicación de haber garantía general. La prenda sin desplazamiento en garantía especial	216
4.	Segunda mención (continuación): La indicación de que prenda sin desplazamiento es en garantía general	221
5.	Segunda mención (continuación): Referencia a los documentos en que consten las obligaciones garantizadas como sustitución de la indicación de las obligaciones caucionadas	223
6.	Segunda mención (continuación): precisiones sobre el objeto de la obligación contenidas en el “Reglamento del Registro de Prendas sin Desplazamiento”	228
7.	Tercera mención: La individualización o caracterización de las cosas empeñadas	230
8.	Cuarta mención: Limitación de la prenda a una suma o a una proporción de diversas obligaciones. Remisión	230
9.	Sanción por la inobservancia de las solemnidades internas	231
10.	Mención opcional prevista por el “Reglamento del Registro de Prendas sin Desplazamiento”	233
§ 36.	Capacidad, objeto y causa de la convención prendaria	233
1.	Capacidad para convenir y facultad de disponer de la cosa pignorada	233
2.	Objetos	236
3.	Causa	236
§ 37.	Efectos de la convención prendaria	237
1.	Afectación de una cosa a prenda	238
2.	Hacer posible la constitución del derecho real	239
3.	Sujección del pignorante a responsabilidad por la conservación de la cosa empeñada	239
4.	Dar sustento a ciertos pactos accesorios opcionales	242
5.	Dejar sometidas las partes a la buena fe	243
6.	Hacer posible la perpetración de los delitos prendarios	243

§ 38. Convenios opcionales añadidos accesoriamente a la convención prendaria	244
1. Convenio de limitación de la garantía prendaria a una suma de dinero	244
2. Convenio de no repignoración o de irrepignorabilidad	250
3. Convenio de no enajenación o de inenajenabilidad de la cosa pignorada y de no imponerle gravámenes no prendarios	255
4. Convenio de fijación de cierto lugar en donde deba mantenerse la cosa empeñada	257
5. Convenio de utilización de la cosa empeñada en una manera que se especifica	260
6. Convenio relativo al modo de inspeccionar la prenda	260
7. Convenio de poderse ceder con la prenda el crédito caucionado por ella	261
8. Convenio de modificación de la responsabilidad del pignorante por la conservación de la cosa empeñada	264
9. Convenio de no utilización, reemplazo, transformación o enajenación de los componentes de un grupo de bienes de una misma clase o universalidades de hecho pignorados	264
10. Convenio de no asignación de valor al conjunto de bienes pignorados	265
§ 39. Extinción de la convención prendaria	268

Sección quinta

EL DERECHO REAL DE PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO	270
§ 40. Constitución, adquisición, conservación y prueba del derecho real de prenda	270
§ 41. Facultad para constituir el derecho real de prenda sin desplazamiento	275
§ 42. Forma legal de ejecutar la inscripción de la convención prendaria .	279
1. La inscripción en cuanto dependiente del oficio de un notario .	279
2. La inscripción en cuanto dependiente del oficio del Servicio de Registro Civil e Identificación	287
3. Publicidad de las informaciones contenidas en el Registro y certificación de las inscripciones ejecutadas en él	291
§ 43. Modificación de la inscripción constitutiva del derecho real de prenda sin desplazamiento	292
1. Modificación convencional de la inscripción	292
2. Modificación administrativa de la inscripción	292
3. Modificación judicial de la inscripción	294

§ 44. Adquisición del derecho real de prenda sin desplazamiento por cesión, sucesión y prescripción	295
1. Cesión del derecho real de prenda	295
2. Sucesión por causa de muerte en el derecho real de prenda ..	297
3. Prescripción adquisitiva del derecho real	297
§ 45. Oponibilidad e inoponibilidad del derecho real de prenda sin desplazamiento	298
1. Oponibilidad del derecho real de prenda sin desplazamiento	298
2. Inoponibilidad del derecho real de prenda sobre cosas sujetas a inscripción	299
3. Inoponibilidad del derecho real de prenda sobre bienes adquiridos en venta al detalle en ciertos lugares	307
4. Inoponibilidad del derecho real de prenda de créditos nominativos no notificada al deudor	307
5. Inoponibilidad del derecho real de prenda sobre especies sujetas a retención arrendaticia si el contrato de arrendamiento que funda la retención no fue sometido a ciertos requisitos	310
6. Inoponibilidad del derecho real de prenda sobre valores dematerializados sin cierta anotación de la prenda	311
7. Inoponibilidad del derecho real de prenda de valores guardados en una empresa de depósito sin cierta anotación de la prenda	311
8. Inoponibilidad del derecho real de prenda de valores sin cierta notificación de la prenda	312
9. Inoponibilidad del derecho real de prenda al dueño cuando fue constituido " <i>a non domino</i> "	313
§ 46. Contenido del derecho real, I: Por regla general no hay retención ni persecución del objeto pignorado	313
§ 47. Contenido del derecho real, II: Facultad de pedir la licitación de la cosa pignorada o la atribución dominical de la que no pudo ser licitada	317
§ 48. Contenido del derecho real, III: Facultad de exigir preferentemente el pago del crédito garantizado	318
§ 49. Protección del derecho real de prenda sin desplazamiento	321
1. Fijación convencional de un lugar para mantener la cosa empeñada	322
2. Fijación convencional de una forma de utilización de la cosa empeñada	324
3. Facultad del pignoratario para inspeccionar la cosa empeñada	325
4. Convenio de no enajenar o no gravar la cosa empeñada	327

5.	Convenio de no utilización, reemplazo, transformación o enajenación de los componentes de un grupo de bienes de una misma clase o universalidades de hecho pignorados	329
§ 50.	Carácter personal de la protección del derecho real	329
§ 51.	Extinción del derecho real de prenda sin desplazamiento	333
§ 52.	Extinción del derecho real y alzamiento de su inscripción en el Registro de Prendas sin Desplazamiento	338

Sección sexta

	LA REALIZACIÓN DE LA PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO	343
§ 53.	La competencia judicial	343
§ 54.	El título ejecutivo	344
§ 55.	Las excepciones oponibles a la realización y su tramitación	348
§ 56.	El procedimiento general de realización	349
	1. La mora del deudor caucionado con la prenda	349
	2. Notificación de la demanda	351
	3. La notificación del requerimiento de pago al deudor	351
	4. Carácter más benigno del procedimiento de realización de la prenda sin desplazamiento	352
	5. Notificación de la demanda al constituyente de la prenda	353
	6. La interposición de excepciones no obsta a la inmediata realización de la prenda	355
	7. La acción de desposeimiento contra el tercer poseedor del objeto pignorado	357
	8. La preferencia prendaria	357
	9. Procedimiento concursal de liquidación del deudor	358
§ 57.	La purga de la prenda sin desplazamiento	359
§ 58.	La realización de la prenda sin desplazamiento sobre créditos inclusive sobre aquellos con flujos periódicos	364
§ 59.	La realización de la prenda sin desplazamiento sobre derechos de concesión	369
§ 60.	La realización de la prenda sin desplazamiento sobre animales	371

Capítulo IV

DERECHO ESPECIAL DE LA PRENDA sin desplazamiento	373
---	-----

Sección primera

LA PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO DE COSAS CORPORALES
E INCORPORALES FUTURAS 373

- § 61. La prenda de cosas futuras en la legislación chilena precedente . . 374
- § 62. El carácter condicional de la pignoración de cosas futuras 376
- § 63. La pignoración de cosas futuras en garantía de deudas presentes o futuras 380
- § 64. Prenda de cosas futuras y contrato de promesa de prenda. Utilidad de la prenda de cosas futuras 381
- § 65. La pignoración de cosas incorporales muebles futuras, I: Derechos reales 382
- § 66. La pignoración de cosas incorporales muebles futuras, II: Derechos personales o créditos 383
- § 67. Actos jurídicos sobre una cosa futura pignorada permitidos al pignorante 385
- § 68. Cesión del crédito garantizado con prenda de cosa futura 386
- § 69. Responsabilidades civiles y penales del pignorante de cosas futuras muebles 387
- § 70. La pignoración de inmuebles por destinación o adherencia considerados como muebles futuros. Remisión 390

Sección segunda

LA PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO DE INMUEBLES
POR ADHERENCIA O DESTINACIÓN Y SU CONCURRENCIA
CON OTRAS PRENDAS O CON UNA HIPOTECA 391

- § 71. Inmuebles por adherencia o destinación y muebles por anticipación 391
- § 72. Prenda sin desplazamiento de inmuebles por adherencia o destinación 393
- § 73. Concurrencia de prenda de cosa futura, de grupos de bienes de una misma clase o universalidades de hecho y de inmuebles por destinación o adherencia 397
- § 74. Concurrencia de prenda sin desplazamiento sobre inmuebles por adherencia o destinación y de hipoteca sobre la finca a la cual aquellos adhieren o están destinados, en general 399
- § 75. Hipótesis de concurrencia de prenda sin desplazamiento e hipoteca 401

1. Muebles pignorados que son destinados o adheridos a un inmueble previamente hipotecado 401
2. Muebles pignorados que son destinados o adheridos a un inmueble hipotecado con posterioridad a la destinación o adhesión 406
3. Pignoración de inmuebles por adherencia o destinación accedidos a una finca hipotecada con posterioridad 407
4. Hipoteca de una finca con inmuebles por adherencia o destinación que son pignorados con posterioridad 409

Sección tercera

LA PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO DE “COSAS QUE NO HAN LLEGADO AL PAÍS” 412

- § 76. Significado de la dicción “cosas que no han llegado al país” 412
- § 77. Perfeccionamiento de la pignoración de “cosas que no han llegado al país” 415
- § 78. Posibles peculiaridades en la pignoración de “cosas que no han llegado al país” derivadas del tipo de cosa de que se trate 417
- § 79. La pignoración de “cosas que no han llegado al país” no es condicional 419
- § 80. Legitimación para pignorar las “cosas que no han llegado al país” 420
- § 81. Derecho legal de retención de las “cosas que no han llegado al país” y legitimación para ser pignoradas por su destinatario final a favor de quien pagó por su compra, transporte, seguros y derechos aduaneros 424
- § 82. Posible concurrencia de privilegios marítimos y prendarios sobre las “cosas que no han llegado al país” 430
- § 83. Concurrencia de “prenda aduanera” y prenda sin desplazamiento sobre “cosas que no han llegado al país” 432

Sección cuarta

LA PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO DE GRUPOS DE BIENES DE UNA MISMA CLASE O UNIVERSALIDADES DE HECHO 436

- § 84. Los precedentes legislativos chilenos y comparados de la prenda de grupos y universalidades 436
- § 85. Historia legislativa de la descripción del objeto pignorable según el inciso 1° del artículo 11 LPsD 441

§ 86.	La noción de “grupos de bienes de una misma clase o universalidades de hecho”	444
§ 87.	Actos jurídicos sobre grupos de bienes o universalidades de hecho y actos jurídicos sobre cada uno de los componentes de un grupo de bienes o universalidades de hecho	449
§ 88.	Tipos específicos de grupos de bienes de la misma clase y de universalidades de hecho enumerados como ejemplos por el artículo 11 LPsD	452
§ 89.	Fungibilidad o infungibilidad de los componentes de grupos o universalidades pignorados y de los grupos y universalidades mismos	466
§ 90.	El pignorante aparentemente especial mentado en la ley	468
§ 91.	Aplicación dispositiva de los componentes del grupo de bienes o universalidad de hecho pignorados	470
§ 92.	Constitución legal de una nueva prenda sobre los bienes transformados o elaborados con componentes de un grupo o universalidad previamente pignorados	475
§ 93.	Subrogación prendaria en caso de enajenación de los componentes de un grupo o universalidad pignorados	485
§ 94.	Concurrencia de la constitución legal de una nueva prenda sobre bienes transformados y productos elaborados y subrogación prendaria	490
§ 95.	Purga de la prenda de los bienes enajenados y reemplazados ...	493
§ 96.	Individualización del conjunto pignorado	494
§ 97.	El convenio de valorización del conjunto pignorado	500
§ 98.	El convenio de no valorización del conjunto pignorado	508
§ 99.	Extinción de la prenda sin desplazamiento sobre grupos de bienes o universalidades de hecho debida a la destrucción completa de unos u otras	511
§ 100.	La fuerza garantizadora de la prenda de grupos o universalidades	514

Sección quinta

LA PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO DE CRÉDITOS NOMINATIVOS .. 519

§ 101.	La prenda con desplazamiento sobre créditos y la prenda sin desplazamiento de créditos nominativos	519
1.	La prenda con desplazamiento de créditos en general	519
2.	La prenda sin desplazamiento de créditos nominativos	522

§ 102. Caracteres del crédito objeto de prenda sin desplazamiento	523
§ 103. Legitimación para pignorar sin desplazamiento un crédito nominativo	525
§ 104. Constitución de la prenda sin desplazamiento sobre créditos nominativos	526
§ 105. Convenios opcionales de la convención sobre prenda de créditos nominativos	531
§ 106. Inoponibilidad de la pignoración de un crédito nominativo a su deudor	532
§ 107. Inoponibilidad de la pignoración de un crédito nominativo a terceros	541
§ 108. Pignoraciones especiales de créditos nominativos	543
§ 109. Delitos cometidos con ocasión de la prenda de créditos nominativos	546

Sección sexta

LA PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO DE VALORES
 DESMATERIALIZADOS O EMITIDOS SIN IMPRESIÓN FÍSICA
 DEL TÍTULO QUE LOS EVIDENCIE 549

§ 110. El concepto de “valor emitido sin impresión física del título que lo evidencie” o “valor que se emite desmaterializado”	550
1. El depósito de valores	550
2. La desmaterialización de valores	552
§ 111. La pignoración sin desplazamiento de los valores desmaterializados en general	557
1. Tipos prendarios aplicables a los valores	557
2. Pignoración de valores y tenencia	558
§ 112. El procedimiento de pignoración de los valores desmaterializados	560
1. Sujeción general de la pignoración de valores desmaterializados a las reglas de la “Ley de prenda sin desplazamiento”	560
2. El certificado de valores en depósito	560
3. La notificación notarial de la prenda	563
4. La anotación de la prenda en la cuenta de valores en depósito del pignorante en una empresa de custodia	565
5. Entrega forzosa de una copia de la inscripción y eventual de una copia del contrato	568
6. Sujetos habilitados para solicitar la anotación de la prenda	569
7. Inexigencia de la anotación del contrato prendario en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros	572

8. Requisito adicional de la pignoración de valores tenidos por operadores de tales a nombre propio y por cuenta de terceros	573
9. Requisitos especiales y adicionales de la prenda sobre valores consistentes en acciones desmaterializadas	574
§ 113. Legitimación para pignorar valores bilateralmente desmaterializados	575
1. Depósito de valores en nombre y por cuenta propios	576
2. Depósito de valores en nombre propio y por cuenta ajena ..	577
3. Depósito de valores a nombre y por cuenta ajenos	580
§ 114. Una prenda especial sobre valores desmaterializados	582
§ 115. El artículo 20 del “Reglamento del Registro de Prendas sin Desplazamiento”	586

Sección séptima

LAS PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO SOBRE DERECHOS REALES DE CONCESIÓN INMUEBLES (PRENDAS INMOBILIARIAS)	588
---	-----

§ 116. La prenda sobre concesiones de subsuelos	588
§ 117. La prenda sobre concesiones de servicios sanitarios y sobre sus ingresos y flujos futuros	591

Capítulo V

LAS PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO ESPECIALES ...	597
---	-----

§ 118. La desaparición generalizada de la diversidad de prendas sin desplazamiento que operó la Ley N° 20.190 de 2007	597
§ 119. La prenda sobre concesiones de obra pública y sobre sus ingresos y flujos futuros	598
§ 120. La prenda sobre concesiones portuarias y sobre sus ingresos y flujos futuros	603
§ 121. La prenda sobre concesiones onerosas de bienes fiscales y sobre sus ingresos y flujos futuros	605
§ 122. La prenda sobre concesiones de recintos o instalaciones deportivos	608
§ 123. La prenda sobre derechos emanados de un contrato de financiamiento compartido de obras urbanas y sobre sus ingresos y flujos futuros y otros bienes	610

§ 124. La prenda legal sin desplazamiento de los bienes muebles enajenados en pública subasta como unidad económica en un procedimiento concursal de liquidación	613
§ 125. La prenda legal sin desplazamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas en garantía de las cuotas de contribución para los gastos que fijan las juntas y directorio de las organizaciones de usuarios de agua	615

Capítulo VI

DERECHO PENAL DE LA PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO 619

§ 126. Régimen general de los diversos tipos penales	619
§ 127. Primer tipo: Disposición de cosas sin señalamiento de estar pignoradas	622
1. Los verbos rectores del tipo y su alcance jurídico	622
2. La víctima	625
3. El delincuente	626
4. Efecto de la consulta del Registro de Prendas sin Desplazamiento u otro registro	626
5. Independencia del delito con respecto del convenio de no enajenación, no gravamen y no traslado de la cosa pignorada	627
§ 128. Segundo tipo: Constitución de prenda sobre bienes ajenos como propios	628
§ 129. Tercer tipo: Alzamiento de la prenda cedida con el crédito garantizado por ella	629
§ 130. Cuarto tipo: Alteración, ocultamiento, sustitución, traslado o disposición de la cosa constituida en prenda	631
§ 131. Quinto tipo: Ocasionar la pérdida o el menoscabo de un derecho otorgado en garantía	636

ANEXOS

Anexo I:

La indivisibilidad de la garantía prendaria 641

§ 132. El concepto de indivisibilidad de la prenda	642
1. La definición de la indivisibilidad en la hipoteca	642
2. El sentido de “función garantizadora” de la palabra “prenda” en la proposición que afirma su indivisibilidad	642

3. Interpretaciones generales a las normas legales sobre indivisibilidad	645
§ 133. Fuente y naturaleza de la indivisibilidad. Procedencia de su renuncia. Historia del dogma	649
§ 134. División de los elementos de la relación de garantía, I: División en la extinción de la deuda	657
§ 135. División de los elementos de la relación de garantía, II: División de la deuda caucionada	660
§ 136. División de los elementos de la relación de garantía, III: División del crédito caucionado	667
§ 137. División de los elementos de la relación de garantía, IV: División de la cosa en caución	669
§ 138. Limitaciones a la indivisibilidad	673

Anexo II.

Universalidad, generalidad y especialidad en la prenda	683
§ 139. Universalidad, generalidad y especialidad en los actos jurídicos	684
1. Acto jurídico universal y especial o singular	684
2. Acto jurídico general	692
§ 140. Universalidad, generalidad y especialidad en la prenda en cuanto a los bienes garantizadores y en cuanto a las obligaciones garantizadas	692
§ 141. Universalidad en la prenda	694
1. Universalidad en cuanto a los bienes garantizadores	694
2. Universalidad en cuanto a las obligaciones garantizadas, I: La indeterminación del objeto	700
3. Universalidad en cuanto a las obligaciones garantizadas, II: Nulidad de la prenda civil, comercial y de mercaderías guardadas en almacenes generales de depósito constituidas como universales en cuanto a las obligaciones garantizadas	701
4. Universalidad en cuanto a las obligaciones garantizadas, III: La prenda con desplazamiento de valores mobiliarios constituida en favor de bancos y otras instituciones de créditos como universal en cuanto a las obligaciones garantizadas ..	701
5. Universalidad en cuanto a las obligaciones garantizadas, IV: En la prenda sin desplazamiento. Generalidades	704
6. Universalidad en cuanto a las obligaciones garantizadas, V: Prenda sin desplazamiento sobre obligaciones indeterminadas	706

7. Universalidad en cuanto a las obligaciones garantizadas, VI: Una prenda sin desplazamiento constituida como universal en cuanto a las obligaciones garantizadas en la historia de derecho prendario chileno	709
8. Universalidad en cuanto a las obligaciones garantizadas, VI: Hipoteca constituida como universal en cuanto las obligaciones garantizadas	710
§ 142. Generalidad en la prenda	712
1. Generalidad en cuanto a los bienes garantizadores	712
2. Generalidad en cuanto a las obligaciones garantizadas	714
3. Una prenda general en cuanto a las obligaciones caucionadas	717
§ 143. Síntesis y conclusiones	718
§ 144. Nota sobre algunos derechos extranjeros y un proyecto de derecho uniforme	719
Bibliografía	723

www.librotecnia.cl